



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 10 /2022

Expediente: CUDAP-EXP MPF N° 1899/2021

Iniciador: Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías

Objeto: PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SERVICIO DE TELEFONÍA -ACCESO TRONCAL IP (SIP TRUNK)- A TRAVÉS DE UN ENLACE DEDICADO CON NUMERACIÓN ESPECIAL NO REGIONAL 0810 PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PÚBLICO FISCAL.

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Licitación Pública N° 02/2022), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 18, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías elevó a la Secretaría General de Administración la solicitud de la que aquí se trata, adjuntado las Especificaciones Técnicas pertinentes, que obran a fs. 5/17.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Licitación Pública de que se trata (fs. 36/44, 51/52, 55/63 y 77/78).

Que a fs. 76, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 10 de noviembre de 2021, donde consta un costo estimado de Pesos tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil (\$ 3.855.000,00).

Que a fs. 84/86, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 15.947).

Que a fs. 87/98, luce la Resolución ADM N° 321/2021, de fecha 1° de diciembre de 2021, mediante la cual el Director General, autorizó a convocar la Licitación en cuestión.

Que a fs. 106/107, obra la Solicitud de Gastos N° 6/2022 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto (fs. 108).

Que se cursaron invitaciones a seis (6) firmas (fs. 118/123). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 115), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 116) y a la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina (fs. 117). Por último, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 111) y en el Boletín Oficial (fs. 112/114).

Posteriormente, fue emitida, notificada y publicada la Circular Modificatoria N°1 (v. fs. 148).

Que a fs. 176, luce el Acta de Apertura N° 6/2022 de la Licitación Pública N° 2/2022, de fecha 3 de marzo de 2022, con la presentación de las siguientes ofertas:

-OFERTA N° 1: **NSS S.A.** (CUIT N° 30-70265297-5). Monto total de la Oferta: Pesos tres millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta (\$ 3.542.880,00.-).

-OFERTA N° 2: **CENTURYLINK ARGENTINA S.A.** (CUIT N° 30-62674717-1). Monto total de la Oferta: Pesos tres millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos veinte (\$ 3.862.320,00.-).

-OFERTA N° 3: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.** (CUIT N° 30-63945397-5). Monto total de la Oferta: Pesos seis millones ochocientos catorce mil quinientos treinta y seis (6.814.536,00.-).

-OFERTA N° 4: **CPS COMUNICACIONES SAU** (CUIT N° 30-69685097-2). Monto total de la Oferta: Pesos un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos (\$ 1.887.600,00.-).

Que a fojas 573/574 luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas, se solicitó por intermedio de la DUOC, diversa documentación a los oferentes, que fueron aportadas en tiempo y forma.

Asimismo, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías entendió conveniente que se requiriera las firmas oferentes aclaraciones respecto de diversas cuestiones técnicas, que fueron complementadas a fs. 641/645.

-III-

Recibida la totalidad de la documentación de los oferentes, fue puesta en conocimiento de la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, para que la información adicional pudiera ser utilizada para completar el análisis técnico de su competencia y esta Comisión Evaluadora de Ofertas requirió a la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías la elaboración del informe técnico de su competencia de las ofertas recibidas en el presente procedimiento de selección.

Luego, la mencionada Dirección envió su Informe Técnico, en el que analizó pormenorizadamente las características técnicas de cada una de las Ofertas del Renglón Único que aquí se trata, dando cuenta de la devolución a las consultas que fueron efectuadas, a saber, que:

La firma NSS S.A. la firma no puede entregar un rango de un mil (1.000) números consecutivos al momento de la presentación de la oferta.

La firma CENTURY LINK S.A. responde a las consultas realizadas, confirmando el ancho de banda y la cantidad de canales y números de acuerdo a pliego

La firma CPS COMUNICACIONES S.A.U. responde a las consultas realizadas, indicando la cantidad de enlaces a proveer y ancho de banda de acuerdo a pliego.

La firma TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A. responde a la consulta realizada informando que tiene considerado reutilizar equipamiento de última milla existente al que se le adicionará un equipo para la conmutación.

Para concluir lo siguiente:



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



La oferta de firma NSS S.A. **NO CUMPLE** con las condiciones establecidas en el pliego.

Mientras que las ofertas de las firmas CENTURYLINK S.A., TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. y CPS COMUNICACIONES S.A.U. **CUMPLEN** con las condiciones establecidas en el pliego.

En punto al análisis económico, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

En ese sentido, esta Comisión recomendará la desestimación de la Oferta N° 3 - TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-, por resultar económicamente inconveniente para los intereses del organismo. Ello, dado que se encuentra un 76,77%, por sobre el costo estimado del área técnica.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados y lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022:

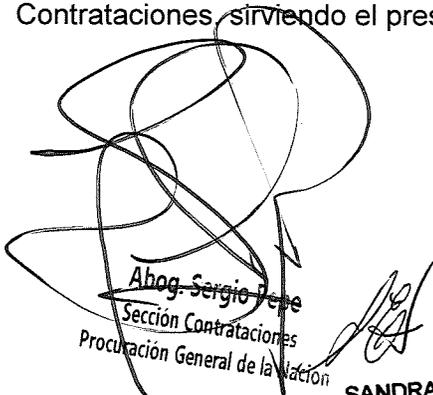
- i. DESESTIMAR la oferta N° 3 -TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.-, por no resultar económicamente conveniente a los intereses del organismo.
- ii. DESESTIMAR la oferta N° 1 -NSS S.A.-, por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.
- iii. ADJUDICAR a la oferta N° 4 -CPS COMUNICACIONES S.A.U.- el Renglón Único, por la suma total de Pesos un millón ochocientos ochenta y siete mil seiscientos (\$ 1.887.600,00.-).
- iv. Considerar a la oferta N° 2 CENTURYLINK S.A. segunda en Orden de Mérito para el Renglón Único.

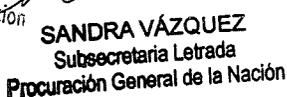
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2022.-


Abog. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


SANDRA VÁZQUEZ
Subsecretaria Letrada
Procuración General de la Nación


Daniel Mario Profumo
Subdirector General